

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 27 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, cumple una función de promoción cultural, fomenta el arte, la identidad y la preservación de nuestras tradiciones;

Que, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla reconoce el esfuerzo y compromiso de los ciudadanos que contribuyen al desarrollo social y educativo de la comunidad, promoviendo iniciativas que fomentan el bienestar y la mejora de condiciones de vida de la población;

Que, las ciudadanas Julia Donatila Palomino Rojas y María Lourdes Ríos Matta han brindado su apoyo gratuito y desinteresado en la planificación, organización y asesoramiento de la actividad de proyección social denominada "*Producción, distribución y consumo de bienes y servicios*";

Que, estas acciones han generado un impacto positivo en la comunidad, toda vez que, a través de su participación, desarrollaron talleres y charlas sobre la optimización de procesos productivos, comercialización y competencia leal, estrategias de distribución de bienes y servicios, fortaleciendo la economía local y promoviendo la sostenibilidad del consumo responsable dentro del distrito;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Expresar en esta ocasión especial, nuestro **AGRADECIMIENTO** a Doña **MARIA ELENA PALOMINO ROJAS** por su valioso aporte a la comunidad, a través de su asesoramiento y participación en eventos de proyección social, destacándose en la capacitación denominada "*Producción, distribución y consumo de bienes y servicios*".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERONIMO FARFAN GARCÍA
ALCALDE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.